



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

LXXII Consejo de Rectores de AUGM
Universidad Federal de Minas Gerais
5 y 6 de setiembre de 2017

Asisten 22 universidades

Universidad Nacional del Nordeste	Rectora	María Delfina Veiravé
Universidad Nacional del Sur	Representante	Laura Benedetti
Universidad Nacional de Rosario	Rector	Héctor Floriani
Universidad Nacional de Tucumán	Rectora	Alicia Bardón
Universidad Nacional del Litoral	Rector	Miguel Irigoyen
Universidad Nacional de San Luis	Rector	Félix Nieto
Universidad Nacional de Entre Ríos	Representante	Sergio Lassaga
Universidad Mayor de San Andrés	Rector	Waldo Albarracín
Universidad de San Francisco Xavier	Rector	Eduardo Rivero
Universidade Federal de Minas Gerais	Rector	Jaime Arturo Ramirez
Universidade Federal do Paraná	Representante	Graciela Ines Bolzon
Universidade Federal do Rio Grande do Sul	Reitor	Rui Oppermann
Universidade Federal de São Carlos	Reitora	Wanda Aparecida Machado
Universidade Federal do Rio de Janeiro	Reitor	Roberto Leher
Universidad de Rio Grande	Representante	Milton Lafourcade Asmus
Universidade Federal de Goiás	Rector	Orlando Valle do Amaral
Universidad de Playa Ancha	Rector	Patricio Sanhueza
Universidad de Valparaíso	Rector	Aldo Valle
Universidad Nacional de Asunción	Vicerrector	Amilcar Rojas
Universidad Nacional del Este	Rector	Gerónimo Laviosa
Universidad Nacional de Itapúa	Representante	Lucila Bogado
Universidad de la República	Rector	Roberto Markarian
Secretaría Ejecutiva	Álvaro Maglia Fernando Sosa.	
Presentes en Sala:		
Universidad Federal de Minas Gerais	Vicerrectora de la UFMG	Sandra Goulart
Universidad Nacional del Nordeste	Delegado Asesor	Gustavo Tripaldi
Universidad Federal de Minas Gerais	Delegado Asesor	Fabio Alves

RESOLUCIONES

1. Tomar conocimiento de las palabras de apertura de la LXXII reunión del Consejo de Rectores de AUGM por parte del Presidente de AUGM, Rector Waldo Albarracín Sánchez y del Rector de la Universidad Federal de Minas Gerais Jaime Arturo Ramírez.

2. Tomar conocimiento del borrador de resoluciones del LXXI Consejo de Rectores efectuado en la Universidad Nacional de La Plata el 25 de abril de 2017, que constan en el Distribuido 3 de la presente Sesión, otorgando un plazo de 15 días para introducir rectificaciones si las hubiere, luego del cual se darán por aprobadas.

3. Tomar conocimiento del borrador del Acta de Acuerdos de la reunión del Grupo Delegados Asesores desarrollada los días 22 y 23 de junio de 2017, en la Universidad de la República, que constan en el Distribuido 4 de la presente Sesión

4. Tomar conocimiento y homologar las resoluciones adoptadas por el Presidente de AUGM durante el periodo 25 de abril y 5 de setiembre de 2017, que constan en el Distribuido 5 de ésta Sesión.

5. Respecto del seguimiento de la expansión de AUGM, regulada por la resolución N°7 del LXX Consejo de Rectores, y en acuerdo con las propuestas que han sido realizadas por los rectores referidos a nuevas incorporaciones, se resuelve:

a) Incorporar a las universidades Miembro de AUGM a la Universidade Federal do Rio Grande (FURG). Dicha incorporación será a partir del mes de setiembre del presente año 2017. Encomendar a Presidencia y Secretaría Ejecutiva los aspectos de trámite formal correspondientes para su efectiva incorporación.

b) Incorporar a las universidades Miembro de AUGM a la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA). Dicha incorporación será a partir del 01/01/2018. Encomendar a Presidencia y Secretaría Ejecutiva los aspectos de trámite formal, correspondientes para su efectiva incorporación.

c) Tomar conocimiento de la propuesta de las universidades bolivianas de invitar a la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, con asiento en el departamento de Santa Cruz, Bolivia. Encomendar a Secretaría Ejecutiva a que oportunamente curse nota solicitando i) la documentación que contenga información académica -institucional de la respectiva Universidad a los efectos que la misma sea presentada en la próxima sesión de rectores; ii) informando de las obligaciones que contraerá dicha Universidad al ingresar a la AUGM y iii) recabe su voluntad de ingreso a la Asociación.

d) Tomar conocimiento de que los rectores de las Universidades brasileñas proveerán próximamente indicación de la universidad de Brasil que se invitará para su ingreso en el año 2018.

f) Tomar conocimiento de que los rectores de las universidades de Paraguay tendrán propuesta de ingreso de una nueva universidad de dicho país, para el año 2019.

g) Mantener el asunto "expansión de AUGM" en el Orden del Día de este Consejo.

6. Respecto de la Conferencia Regional de Educación Superior 2018 que se realizará en Córdoba, República Argentina; y a la Resolución N° 8 adoptada por este Consejo en su LXXI Sesión, resultante en la conformación de una Comisión del Consejo de Rectores, se acuerda:

a) Tomar conocimiento del informe que deriva de la tarea emprendida por dicha Comisión, en particular de las reuniones mantenidas el 3 de julio pasado con el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Hugo Juri, y del diseño de un índice general de temas, los que serán objeto del abordaje de los documentos a ser presentados por esta Asociación para su consideración a la CRES 2018.

b) Con los aportes realizados en Sala, aprobar el índice general de temas (ANEXO 1 de las presentes resoluciones) que serán abordados por los documentos a ser presentados por esta Asociación para su consideración a la CRES 2018.

c) Solicitar a la comisión de referencia, que con apoyo de Secretaría Ejecutiva, realice un cronograma de actividades que garantice que dichos documentos serán presentado para su aprobación en ocasión de la LXXIII Sesión del CR a celebrarse en abril de 2018.

d) Tomar conocimiento de la publicación en español del texto *“Enseñanza superior como bien público: perspectivas para el centenario de la Declaración de Córdoba”* de autoría del Dr. Marco Antonio Rodríguez Días y agradecer a la Universidad de la República el apoyo financiero para su realización.

7. Tomar conocimiento del texto final de la propuesta de Estatuto del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) tal y como se dio a conocer a los demás integrantes del ENLACES, el que consta en el Distribuido 8 de la presente Sesión.

8. Tomar conocimiento de la reunión del Comité Ejecutivo de ENLACES ocurrida en Tegucigalpa, Honduras, y cuyo Orden del Día y Acta borrador de los acuerdos y resoluciones constan en los Distribuidos de la presente sesión números 8.2.1. y 8.2.2 respectivamente.

9. Tomar conocimiento del informe proporcionado por el Vicepresidente de AUGM rector Gerónimo Laviosa y el Secretario Ejecutivo, acerca de la reunión del Comité Ejecutivo Provisional de ENLACES, ocurrida en Porto Alegre (Brasil) los pasados 28 y 29 de agosto y cuyo Orden del Día consta en el Distribuido 8.3 de la presente Sesión.

10. a) Tomar conocimiento del informe proporcionado por el Vicepresidente de AUGM rector Gerónimo Laviosa y por el Secretario Ejecutivo, acerca de la realización del VIII Encuentro de RedES Universitarias y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe: *Hacia la CRES 2018. La educación superior regional de cara a los objetivos de desarrollo sostenible*, que tuvo lugar en la UFRGS (Porto Alegre, Brasil) los días 28 y 29 de agosto pasados.

b) Tomar conocimiento de lo informado en sala respecto a la firma de un Memorándum de reconocimiento de títulos y diplomas que viene siendo impulsado desde la UNESCO y el cual será puesto para su firma en el marco de la CRES 2018 según lo informado por IESALC.

c) Encomendar a Presidencia y Secretaría Ejecutiva dar seguimiento al tema y mantenerlo en el Orden del Día de la próxima Sesión.

11. Tomar conocimiento del informe proporcionado por el Secretario Ejecutivo, Prof. Álvaro Maglia, acerca de la realización del XV Pleno del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB), los pasados 27 y 28 de abril de 2017, donde estuvo representada la AUGM por su Presidente, Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, y de su Orden del Día que consta en el Distribuido 10 de la presente Sesión.

12. Tomar conocimiento del informe del Secretario Ejecutivo de AUGM acerca de la proyectada realización de la III Cumbre Académica y del Conocimiento, en preparación para la Cumbre de Jefes de Estado EU-CELAC y de las definiciones que debe adoptar el Comité Organizador de la Cumbre, presidido por el rector de la Universidad de El Salvador, en función de contribuir con un espacio birregional EU-CELAC de Ciencia, Tecnología e Innovación.

13. Tomar conocimiento de la información del proyectado II Foro Abierto de Ciencia Latinoamérica y Caribe (CILAC 2018), que se realizará en la Ciudad de Panamá en octubre de 2018 y de la información provista por el Rector de la UNSL Félix Nieto, acerca de poner en perspectiva del CILAC un encuentro (panel o foro) de rectores que avancen en orientaciones regionales de la ciencia la tecnología y la innovación en el marco del eje *Universidades para el Desarrollo*.

15. Respecto de la realización en 2018 del VIII Seminario Internacional Universidad Sociedad Estado, tomar conocimiento de las propuestas realizadas en Sala y encomendar al Rector anfitrión conjuntamente con la Presidencia

y Secretaría Ejecutiva la definición de la temática a desarrollar, la que deberá ser presentada para su aprobación en el primer Consejo de Rectores de AUGM del próximo año.

16. a) Tomar conocimiento y agradecer a la Profa. Lucila Bogado, Delgada Asesora de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), la información referente a la realización de las XXV Jornadas de Jóvenes Investigadores, a realizarse entre el 18 y el 20 de octubre de 2017.

b) De acuerdo a lo propuesto por la UNI a los efectos de la premiación de los trabajos presentados en las Jornadas, habilitar para la entrega de premios en los temas en que el número de trabajos es de número superior a los 20; la entrega de hasta 3 menciones.

17. a) Tomar conocimiento de las propuestas de realización de Escuelas de Verano e Invierno para el año 2018 (EVI 2018) que consta en el Distribuido 15 de la presente Sesión y autorizar su realización luego de que la Secretaría Ejecutiva confirme que los docentes invitados para el impartido de las EVI 2018, cuentan con financiamiento de la universidad de origen para su participación.

b) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva a que incluya a texto expreso en la normativa que rige las EVI que el compromiso de un docente para el dictado de cursos debe contemplar la previa consulta con el DA.

18. Tomar conocimiento del acuerdo de plazas actualizado que consta en la dirección web <http://grupomontevideo.org/escala/index.php/plazas> y del Cronograma que consta en el Distribuido 16.1 de la presente Sesión, para la Convocatoria 2018 del Programa Escala de Estudiantes de Grado.

19. Tomar conocimiento del acuerdo de plazas actualizado y del cronograma de la convocatoria 2018 (que constan respectivamente en la dirección web y en los Antecedentes del Orden del Día de la presente Sesión) para el Programa ESCALA de Estudiantes de Posgrado.

20 Tomar conocimiento del acuerdo de plazas actualizado y del cronograma de la Convocatoria 2018 (que constan respectivamente en la dirección web y en los Antecedentes del Orden del Día de la presente Sesión) para el Programa ESCALA Docente.

21. Tomar conocimiento del acuerdo de plazas actualizado y del cronograma de la Convocatoria 2018 (que constan respectivamente en la dirección web y en los Antecedentes del Orden del Día de la presente Sesión) para el Programa ESCALA de Gestores y Administradores.

22. Tomar conocimiento de lo informado en sala por el Secretario Ejecutivo respecto a la organización del IV Encuentro de Ciudades y Universidades que se celebrará en el marco de la Cumbre de Mercociudades, a desarrollarse del 29 de noviembre al 1º de diciembre de 2017 en la ciudad de Córdoba, Argentina.

23. Tomar conocimiento de los avances operados por la reunión de DA de junio de 2017 en el Acuerdo N° 6, respecto de la resolución del LXXI CR relativa al “nuevo esquema de funcionamiento de los agrupamientos académicos de AUGM” y aprobar lo actuado hasta el momento.

24. Designar como Coordinador del Comité Ejecutivo del Observatorio de Cooperación Ciudad – Universidad al Prof. Hugo Arrillaga, encomendando que en su papel de Coordinador remita periódicamente informes a este Consejo de Rectores.

25. Tomar conocimiento del Programa del III Congreso de Extensión Universitaria de AUGM “Democracia, derechos humanos e inclusión social. Camino a los 100 años de la Reforma Universitaria” que se desarrollará del 7 al 9 de septiembre de 2017 en la Universidad Nacional del Litoral, Ciudad de Santa Fe, Argentina, según detalles que constan en el Distribuido 20 de la presente Sesión.

26. Tomar conocimiento del Acuerdo N° 63 de Delegados Asesores de junio de 2017 respecto del Proyecto de "Fortalecimiento de la internacionalización para la integración, consolidación y desarrollo de las ciencias silvoagropecuarias, veterinarias, acuicultura, nutrición y de los alimentos: pilares de los tres programas de Doctorado del Campus Sur de la Universidad de Chile" que la Universidad de Chile pone a disposición de AUGM

27. Tomar conocimiento y agradecer las becas totales para la AUGM dispuestas por la Universidad de Chile a los efectos de participar en la Escuela de Invierno dirigida a jóvenes investigadores provenientes de América Latina y el Caribe, en alguna de las áreas de: bioquímica, ciencias biológicas, ciencias farmacéuticas y neurociencias las mismas.

28. Tomar conocimiento de que en el marco del Convenio suscrito con el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE) del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay se adjudicaron a AUGM 8 becas para la participación en la "4th ISN Latin American School of Advanced Neurochemistry".

29. Tomar conocimiento y congratularse de las acciones de las universidades Miembro en torno al 25 aniversario de AUGM, según consta en el informe preparado por la Secretaría Ejecutiva presente en el Distribuido N°24 de la presente Sesión.

30. Visto el Acuerdo N° 43 de la reunión de Delegados Asesores de junio de 2017 que toma la recomendación de una Comisión específica creada a esos efectos, el Consejo de Rectores resuelve:

- a) Dar por concluido el proceso de evaluación de las CP de Posgrado, Extensión Universitaria, Producción Artística y Cultural y Medios y Comunicación Universitaria;
- b) Solicitar a todas las CP que al 31 de octubre de 2017 presenten su plan de trabajo bianual con su plan operativo anual;
- c) Encomendar al Grupo de Delegados Asesores formulen propuestas para este Consejo de manera de resolver orientaciones precisas para las labores a desarrollar en el seno de cada Comisión;
- d) Incluir el punto en la próxima sesión del Consejo de Rectores;
- e) Aprobar la realización con carácter bienal, de una reunión conjunta entre las Coordinaciones de las Comisiones Permanentes de AUGM y los Delegados Asesores.

31. a) Tomar conocimiento que la Comisión Permanente de Posgrado se reunió los días 11 y 12 de mayo en la Universidad de la República y del Acta de la referida reunión, que consta en el Distribuido 25.2 de la presente Sesión.

b) Alentar la implementación del Plan Bienal y el Plan Operativo Anual y la creación del Espacio de Posgrado de AUGM (EsPo AUGM), contenidos en el Acta referida en el punto a) de la presente resolución.

32. Tomar conocimiento de la realización de la primera reunión anual de la Comisión Permanente de extensión universitaria reunida los días 10 y 11 de abril de 2017 en la sede la UFRGS y del acta que consta en el distribuido 25.3 de la presente sesión.

33. Tomar conocimiento de la primera reunión anual de la Comisión Permanente de producción artística y cultural reunida los días 10 y 11 de abril de 2017 en la sede la UFRGS y del acta que consta en el distribuido 25.4 de la presente sesión.

34. Tomar conocimiento de la primera reunión anual de la Comisión Permanente de Medios y Comunicación Universitaria reunida los días 10 y 11 de abril de 2017 en la sede la UFRGS y del acta de la reunión que consta en el distribuido 25.5 de la presente sesión.

35. a) Tomar conocimiento de la III reunión de la CP de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuada los días 9 y 10 de marzo de 2017 en sede de la UFSC.

b) Tomar conocimiento asimismo del acta de la reunión respectiva, que consta en el Distribuido 25.6 de la presente Sesión y que contiene el Plan Operativo Anual 2017 – 2018, alentando por parte de este Consejo a la implementación del mismo.

36. De acuerdo a lo recomendado por el Grupo de Delegados Asesores (Acuerdo N° 53 de junio de 2017) y en tanto el Comité Académico de Energía remite el convenio específico solicitado oportunamente, aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) y la AUGM así como el Convenio específico, que lucen respectivamente en los Distribuidos 26.1 y 26.2 de la presente Sesión.

37. a) Agradecer la presencia en Sala (a los efectos de informar sobre los alcances de un Acuerdo de Cooperación FAPEG – AUGM) de la Presidente de la Fundação de Apoio a la Pesquisa do Estado de Goias (FAPEG), Profesora Zaira Turchi.

b) Aprobar -sujeto a revisión de aspectos formales y de mérito si correspondieran- el texto del Acuerdo entregado por la Profa. Turchi y distribuido en Sala (que consta como Anexo 2 de las presentes resoluciones) y encomendar la Secretaría Ejecutiva la implementación de su firma.

38. De acuerdo con la recomendación de la reunión de DA de junio de 2017, otorgar el auspicio de AUGM a: las “VI Jornadas de Extensión del Mercosur”, el “I Coloquio Regional del Centenario de la Reforma” y el “Pre congreso Nacional de Extensión Universitaria 2018”; solicitado por el rector de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Cr. Roberto M. Tassara, antecedentes que constan en el Distribuido 28 de la presente Sesión.

39. De acuerdo con la recomendación de la reunión de DA de junio de 2017, otorgar el auspicio al IV Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Estudios sobre Cine y Audiovisual -antecedentes que constan en el Distribuido 29 de la presente Sesión- y que cuenta con aval de la Comisión Permanente de Producción Artística y Cultural de la AUGM.

40. De acuerdo a lo solicitado por el rector de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Ing. Jorge Gerard, declarar “DE INTERÉS de AUGM” a las 1as. Jornadas Internacionales de Estudiantes de intercambio, cuyos antecedentes constan en el Distribuido 30 de la presente Sesión.

41. a) Tomar conocimiento del cese del Secretario Ejecutivo, Prof. Maglia, en el presente año y prorrogar su mandato por un periodo de 4 años.

b) Tomar conocimiento asimismo de la voluntad del designado Secretario Ejecutivo, de no cumplir un período completo, en virtud de razones de índole personal.

42. Acompañar el espíritu general que encierran los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, sin perjuicio de mantener un análisis pormenorizado de los mismos y de su implementación, tanto como de la generación de alianzas para su logro; con el énfasis en el rol que le cabe a las universidades para su cumplimiento y en particular las universidades públicas – estatales. Mantener el asunto en la órbita del CR y de los Delegados Asesores para los aportes que correspondan.

43. Agradecer a la UFMG, a su equipo rectoral y a su comunidad universitaria por el otorgamiento de la “Medalha Reitor Mendes Pimentel”, distinción que otorga la UFMG y que será entregada en la Ceremonia de conmemoración del 90 aniversario al Presidente de AUGM.

44. Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que, en el marco de del Convenio AUGM – MERCOCIUDADES y en relación al Programa de Cooperación Sur - Sur, convocado por MERCOCIUDADES, colabore en la evaluación de las propuestas que se reciban en la convocatoria a proyectos.

45. Atendiendo a la comunicación del Rector de la Universidad de Chile, Dr. Ennio Vivaldi, donde informa la imposibilidad de que dicha universidad sea sede de la LXXIII sesión del CR, se resuelve que la misma tenga como sede a las Universidades de Playa Ancha y de Valparaíso en el primer cuatrimestre de 2018.

46. Teniendo en cuenta el Acuerdo N° 5 párrafo c), de la reunión Delegados Asesores de junio de 2017 y la recomendación realizada, se resuelve disponer que durante el año 2018 en conmemoración con los Homenajes a los 100 años de la Reforma de Córdoba adopte un símbolo conmemorativo -que acompañe al isologotipo institucional- y que sea de uso durante 2018, en las actividades oficiales de AUGM y en homenaje a esta crucial fecha de la Universidad latinoamericana.

47. En referencia a la LXXIV sesión del CR que debe celebrarse en el segundo semestre de 2018, se resuelve que la misma tenga lugar en la Universidad Nacional de Rosario, en el marco de las conmemoraciones por su 50° aniversario.

48. Tomar conocimiento de lo solicitado por el Rector de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), Arq. Miguel Irigoyen, respecto de ser Sede de la 2^{da} reunión anual del Consejo de Rectores de AUGM de 2019, en el marco de la conmemoración del centenario de esa Universidad. Determinar en consecuencia que la LXXVI reunión de éste CR se efectúe en la Universidad del Litoral en el 2^{do} semestre 2019.

49. En relación al planteo realizado en Sala referente al número de reuniones anuales del Grupo de Delegados Asesores, y entendiendo que es consonante con los Acuerdos adoptados en 12 y 13 de marzo en UFRJ por la reunión de los Delegados Asesores, el CR resuelve:

a) A partir del año 2018 se efectuarán dos reuniones anuales de Delegados Asesores.

b) Ante la eventualidad de que se considere necesaria una tercera reunión en el año, la misma deberá contar con el visto bueno de la Presidencia de AUGM.

ANEXO I

Índice General de Temas para el documento de AUGM a la CRES 2018.

Preámbulo (aproximadamente 500 palabras).

Capítulo 1: Qué tipo de educación para la transformación. La formación de ciudadanos con autonomía intelectual y ética pública que permitan el desarrollo sustentable.

- ✓ Dimensión del acto pedagógico
- ✓ A 100 años de la reforma de Córdoba
- ✓ Compromiso social universitario

Capítulo 2: Estado del arte de la ES en AL y C (síntesis).

Reflexión sobre los cambios acontecidos en la ES desde la conferencia 1998 a la 3era conferencia 2018.

- ✓ Precisar en el concepto de lo privado
- ✓ Acceso y políticas de democratización
- ✓ Interculturalidad
- ✓ Diversificación
- ✓ Segmentación

Capítulo 3: Estrategias para la integración.

- ✓ Modelos de internacionalización
- ✓ Políticas de Internacionalización
- ✓ Cooperación solidaria
- ✓ Visibilizar los riesgos de los acuerdos de libre comercio

Capítulo 4: Relación con los sectores productivos y el mundo del trabajo.

- ✓ Particularizar la innovación y el sistema productivo
- ✓ Reflexión sobre los cambios económicos recientes
- ✓ Procesos asociativos y cooperativos
- ✓ Políticas de I+D+i
- ✓

Capítulo 5: Universidad y desarrollo sostenible.

- ✓ Definición de desarrollo sustentable
- ✓ Y síntesis del planteo del documento

ANEXO 2

TEXTO DEL ACUERDO CON FAPEG

(Sujeto a revisión de aspectos formales y de mérito si correspondieran)

ACORDO QUE ENTRE SI CELEBRAM A FUNDAÇÃO DE AMPARO À PESQUISA DO ESTADO DE GOIÁS (FAPEG) E A ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO AUGM, PARA O APOIO DE ATIVIDADES DE PESQUISA, DESENVOLVIMENTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO E DE INOVAÇÃO.

A FUNDAÇÃO DE AMPARO À PESQUISA DO ESTADO DE GOIÁS - FAPEG, instituída pela Lei nº 15.472, de 12 de DEZEMBRO DE 2005, com sede à rua dona Maria Joana, nº 150, Qd.F-14, Lote Área – Setor Sul, Goiânia – GO, inscrita no CNPJ sob o nº 08.156.102/0001-02, representada por sua Presidente Profa. Dra. Maria Zaira Turchi, nomeada por Ato do Excelentíssimo Senhor Governador do Estado de Goiás, publicado no Diário Oficial do Estado, de 02 de janeiro de 2015, doravante denominada FAPEG, e a Associação de Universidades “Grupo Montevideo” - AUGM, organização civil, não governamental, sem fins de lucro, que tem por finalidade principal impulsionar o processo de integração por meio da criação de um espaço acadêmico comum ampliado, com base na cooperação científica, tecnológica, educacional e cultural entre todos seus membros, representada por seu Presidente Prof. Juan Manuel Zolezzi Cid, denominada AUGM, ambas a seguir designadas Signatárias:

CONSIDERANDO a importância de promover a cooperação em pesquisa científica e tecnológica entre o Estado de Goiás, o Brasil e as Universidades Membros da AUGM, e desejando estreitar esta cooperação sobre as bases da igualdade e do benefício mútuo;

CONSIDERANDO a necessidade de fortalecer os vínculos existentes entre as comunidades científicas de ambas as Signatárias e também de fomentar novas formas de colaboração entre seus centros de pesquisa;

DESEJANDO promover iniciativas de colaboração em pesquisa científica e desenvolvimento tecnológico, em áreas prioritárias de interesse para ambas as Signatárias, com o fulcro de impulsionar a colaboração bilateral;

Na melhor forma de direito, as Signatárias, anteriormente individualizadas e devidamente qualificadas, resolvem celebrar o presente instrumento, que será em tudo regido pelos preceitos e princípios de direito público e obedecerá, em especial, às normas da Constituição do estado de Goiás, às disposições da Lei n.º 15.472 de 12.12.2005 e suas alterações posteriores, da Lei nº 4.320/1964, da Lei Complementar nº 101/2000, da Lei Orçamentária vigente e, no que couber, das disposições da Lei n.º 8.666/93 de 21 de junho de 1993, devendo ser executado com estrita observância das condições constantes das cláusulas e condições que aceitam e mutuamente se outorgam nos seguintes termos:

CLÁUSULA PRIMEIRA DO OBJETO

Pelo presente Acordo de Cooperação as Signatárias se comprometem a fomentar a cooperação científica, tecnológica e a inovação entre os pesquisadores das Universidades Membro de AUGM e do Estado de Goiás mediante o financiamento de projetos conjuntos.

CLÁUSULA SEGUNDA DA FORMA DE EXECUÇÃO

As Signatárias promoverão a colaboração em pesquisa científica e tecnológica em conformidade com as obrigações internacionais e às leis nacionais e estaduais, assim como às regulamentações vigentes. A colaboração dar-se-á da seguinte forma:

- a) Implementação de projetos de pesquisa científica conjuntos, em temas de interesse comum, além do compartilhamento dos conhecimentos gerados e dos resultados obtidos;
- b) Organização de seminários científicos e tecnológicos, workshops especializados, simpósios e outras reuniões científicas de interesse mútuo, para promover a interação entre instituições e grupos de pesquisa relevantes para ambas as Signatárias, com o objetivo de identificar áreas para cooperações futuras;
- c) Realização de atividades de intercâmbio científico que auxiliem na preparação básica visando à elaboração de projetos de pesquisa cooperativos entre equipes do Estado de Goiás e das universidades membro da AUGM;
- d) Realização de atividades de intercâmbio científico com a finalidade de qualificar recursos humanos para o desenvolvimento da ciência, tecnologia e da inovação.

**CLÁUSULA TERCEIRA
DAS ÁREAS DO CONHECIMENTO**

As atividades a serem desenvolvidas em decorrência da execução do presente Acordo poderão, em princípio, abranger todas as áreas de conhecimento. No entanto, áreas prioritárias podem ser estabelecidas por um Comitê Gestor composto por membros indicados pelas Signatárias.

**CLÁUSULA QUARTA
DA GESTÃO**

- a) As Signatárias estabelecerão uma ou mais ações previstas na Cláusula Segunda, de acordo com a pertinência científica, levando em conta a legislação nacional em cada um de seus países e de suas próprias disponibilidades orçamentárias.
- b) As Signatárias nomearão 4 (quatro) representantes, sendo 2 (dois) de cada uma das partes, que formarão o Comitê Gestor, responsável por dar seguimento a este Acordo e pela elaboração de Chamadas Públicas de propostas, quando for o caso.
- c) Para discussão das ações a serem implementadas, as Signatárias poderão estabelecer, em comum acordo, os procedimentos mais adequados com vistas à viabilização de: reuniões de delegações, grupos de trabalho, envio de correspondência, além de outros.
- d) Cada uma das Signatárias receberá e analisará as propostas segundo seus critérios e normas. Após avaliação das propostas, em reunião conjunta, a FAPEG e a AUGM, selecionarão os projetos que serão apoiados.
- e) As Signatárias poderão estabelecer procedimentos conjuntos de submissão e análise, conforme interesse comum e decisão do Comitê Gestor.

**CLÁUSULA QUINTA
DO FINANCIAMENTO**

- a) Para cada um dos projetos de pesquisa, desenvolvimento científico, mobilidade que forem aprovados, a AUGM irá assumir o financiamento de suas equipes e a FAPEG das equipes de Goiás, Brasil. Em todos os casos, em estrita observância às regras e regulamentos nacionais e disponibilidade orçamentária.
- b) O valor destinado ao apoio financeiro de projetos de pesquisa colaborativa, desenvolvimento científico ou de mobilidade será definido pelo Comitê Gestor em cada Chamada Pública

**CLÁUSULA SEXTA
DA PROPRIEDADE INTELECTUAL**

- a) As Signatárias acordam que, quando as ações desenvolvidas em razão do presente Acordo resultar em produto de valor comercial e direito de propriedade intelectual, serão observadas as legislações nacionais aplicáveis e pelas convenções internacionais em vigor. Os beneficiários deverão, ainda, observar a Política para Propriedade Intelectual da Signatária responsável pelo financiamento da sua equipe.
- b) No caso de Propriedade Intelectual Conjunta, as partes concernentes, num esforço de boa fé, estabelecerão um acordo de copropriedade que vise estabelecer as condições do exercício dessa propriedade, tendo em conta as contribuições das partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA
DA VIGÊNCIA**

- a) O prazo de vigência desse Acordo será de 05 (cinco) anos contados a partir da data de sua publicação.
- b) As Signatárias poderão rescindir este Acordo, mediante comunicação escrita, com antecedência de seis meses.
- c) A rescisão do presente Acordo não deverá trazer prejuízos para a execução dos projetos e ações aprovados e que estejam em andamento. Nestes casos, as Signatárias devem manter em seus orçamentos as dotações destinadas aos mesmos durante o prazo de sua vigência.

**CLÁUSULA OITAVA
DAS NOTIFICAÇÕES**

Qualquer uma das Signatárias poderá notificar a outra, desde que seja formalmente e por escrito, devendo a correspondência ser enviada para um dos seguintes endereços:

FAPEG:

Rua Dona Maria Joana, N° 150, Qd.F-14, Lote Área

Setor Sul, Goiânia – GO

CEP: 74.083-140

e-mail: zaira.turchi@fapeg.go.gov.br

AUGM:

Calle Guayabos 1729, unidad 502

Montevideo - Uruguay. CP: 11.200

E-mail: secretariaejecutiva@grupomontevideo.org

CLÁUSULA NONA DAS ALTERAÇÕES

O presente Acordo poderá ser alterado, exceto seu objeto, por consentimento mútuo das Signatárias e oficializado por meio de Termos Aditivos.

CLÁUSULA DÉCIMA DAS DISPOSIÇÕES GERAIS

- a) Cada Signatária arcará com seus custos administrativos no tocante ao desenvolvimento das ações inerentes ao presente Acordo.
- b) O presente Acordo está sujeito à disponibilidade orçamentária e financeira das Signatárias, além das leis e regulamentos de seus respectivos países.
- c) As Signatárias devem manter os mais altos padrões éticos e legais no financiamento da pesquisa, do desenvolvimento científico e da mobilidade, no âmbito do presente Acordo.
- d) As Signatárias concordam que o presente Instrumento, produzido de boa-fé, possa dirimir qualquer dúvida em relação à sua operacionalização, formalização e cumprimento, mas havendo controvérsia a questão deverá ser resolvida de comum acordo entre as partes e constar por escrito. Caso não haja acordo entre as partes, o presente documento e as respectivas ações que não estão em curso serão considerados terminados sem responsabilidade para as Signatárias. As ações que estiverem em andamento não deverão ser descontinuadas.

CLÁUSULA DÉCIMA-PRIMEIRA DA PUBLICAÇÃO

A publicação do extrato do presente Acordo no Diário Oficial do Estado de Goiás - D.O.E é condição indispensável para sua eficácia, devendo ser providenciada pela FAPEG no prazo de até 20 dias após a sua assinatura.

CLÁUSULA DÉCIMA-SEGUNDA DO FORO

As partes reconhecem o foro legal da Vara da Fazenda Pública Estadual, da Comarca de Goiânia, Goiás, para dirimir as dúvidas e questões oriundas do presente termo que não possam ser resolvidas administrativamente.

E como prova de assim haverem livremente pactuado, firmam os PARTÍCIPES o presente instrumento em 02 (duas) vias, em português e em espanhol, de igual teor e forma, para que produza entre si os efeitos legais, na presença de 02 (duas) testemunhas que, igualmente, subscrevem:

Maria Zaira Turchi
Presidente da Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de Goiás – FAPEG

Waldo Albarracín
Presidente da AUGM

Testemunhas:

Nome:

CPF:

RG:

Nome:

CPF:

RG: